

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
2020-2024

FOLIO:

002669

PROPIETARIO

Nombre: ADRIAN PIÑON ESPINOZA

Calle: AVENIDA JUÁREZ NORTE

Colonia: BARRIO DEL PEDREGAL

No. de Placa: 2042

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No. Oficial: 42

LICENCIA   
OBRA NUEVA   
AMPLIACIÓN   
REGISTRO

RENOVACIÓN/PROROGA

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Fecha de Expedición: 22 DE FEBRERO DE 2024

Nivel-3: \*\*\*\*\*

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-2: \*\*\*\*\*

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ARQUITECTÓNICO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 48.42 M2 EN PRIMER NIVEL.

Nivel-1: 48.42 M2

Planta baja: \*\*\*\*\*

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo: \*\*\*\*\*

Niveles por construir o registrar: PRIMER NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar: 48.42 M2

PERITO RESPONSABLE

Nombre: \*\*\*\*\*

Cédula profesional: \*\*\*\*\*

Registro Estatal de Profesiones No.: \*\*\*\*\*

No. D. R. Y C.: \*\*\*

VALOR CATASTRAL

No. De Cuenta: U-0970

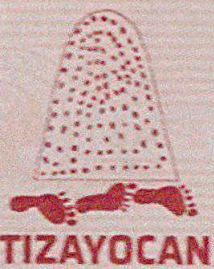
Valor del terreno: \$ \*\*\*\*\*

Valor de la construcción: \$ \*\*\*\*\*

Valor total: \$ \*\*\*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 7 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MURDOS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.



Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

SENG. ARQ. FABIAN MARQUEZ ANGEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Tizayocan y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 158, 171, 172 y 173 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 105 y 107 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 752 y 753 del Código Municipal y, en caso de Tizayocan, a la Ley de Policía y Gobierno de Tizayocan. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y no implica ni constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, de acuerdo a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGCS  
Revisado: CIRG